

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO-ACUERDO MARCO	
	Versión: 1.0	Fecha : 21-01-2016

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

"Contrato celebrado entre uno o proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a Entidades Estatales Bienes y Servicios de Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este" Decreto 1082 de 2015.

DE: APLOG	FECHA: 24 de noviembre del 2022
PARA: DISAN	No. 018-DISAN-SUBAF-ARLOG-2022

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios, la Oficina de logística presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El objetivo de la Dirección de Sanidad naval es planear, dirigir, organizar, evaluar y controlar la cabal prestación de los servicios de salud, con el fin de garantizar la atención integral, eficiente, oportuna y de calidad al personal de usuarios de la Sanidad Naval a través de sus Establecimientos de Sanidad Militar.

Es por esto que, en desarrollo de las actividades administrativas encaminadas al cumplimiento de la misión institucional, se hace necesario contar con el personal idóneo que les permita a las diferentes áreas desarrollar las actividades propias de sus funciones, con el fin de garantizar a estos funcionarios el bienestar del servicio de cafetería y salubridad de las instalaciones, se requiere la contratación del servicio integral de aseo y cafetería para esta Dirección.

La Dirección de Sanidad Naval requiere para el cumplimiento de sus labores diarias, personal que se desempeñe en las labores de aseo, limpieza, suministro de elementos de aseo y productos de cafetería, actualmente se cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería con el fin de satisfacer estas necesidades.

Cabe resaltar que la Dirección de Sanidad Naval no cuenta con personal a nomina idóneo y capacitado para tal fin.

Población Beneficiaria: se benefician todos los funcionarios de la Dirección de Sanidad Naval.

Áreas beneficiarias: Se benefician las áreas de las Subdirecciones Administrativas y Financiera, de Servicios Asistenciales, Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Talento Humano, medicina laboral, comedor y La Bodega de la Dirección de Sanidad Naval, pues se garantiza la salubridad e higiene de las instalaciones y puestos de trabajo.

Cabe resaltar que para la estructuración de la futura Orden de Compra se tuvo en cuenta el simulador de precios establecido dentro del acuerdo marco de precios vigente, de igual manera se tuvo en cuenta el catálogo de precios para la región 11 y se tomó como referencia los menores y mayores precios que pueden ser ofertados por los proveedores que se encuentran suscritos en el mismo donde se proyecta tener la adjudicación por el menor valor y el descuento máximo que permite el acuerdo, con el fin de que el presupuesto oficial cubra los 4 meses mínimos que exige el acuerdo como plazo de duración de la Orden Compra, a continuación se relaciona los cálculos realizados con los precios actuales del catálogo de precios.

ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL



ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
ESTUDIO PREVIO-ACUERDO MARCO	
Versión: 1.0	Fecha : 21-01-2016

ITEM	BIEN O SERVICIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	CANTIDAD	TOTAL MES MENOR VALOR	TOTAL MES MAYOR VALOR
PERSONAL						
1	Operario de aseo y cafetería	\$ 2.346.863	\$ 1.877.489	2	\$ 3.754.978,00	\$ 4.693.726,00
INSUMOS						
1	Jabón para loza 1	\$ 15.755	\$ 8.093	3	\$ 24.279,00	\$ 47.265,00
2	Jabón para loza 3	\$ 9.441	\$ 4.854	3	\$ 14.562,00	\$ 28.323,00
3	Jabón en barra	\$ 3.090	\$ 998	3	\$ 2.994,00	\$ 9.270,00
4	Jabón de dispensador para manos 2	\$ 37.095	\$ 7.181	4	\$ 28.724,00	\$ 148.380,00
5	Gel antibacterial para manos	\$ 59.353	\$ 15.685	7	\$ 109.795,00	\$ 415.471,00
6	Limpiador multiusos 1	\$ 11.285	\$ 5.169	5	\$ 25.845,00	\$ 56.425,00
7	Líquido desengrasante	\$ 12.366	\$ 6.275	5	\$ 31.375,00	\$ 61.830,00
8	Detergente multiusos en polvo	\$ 9.476	\$ 3.711	3	\$ 11.133,00	\$ 28.428,00
9	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	\$ 39.538	\$ 8.231	10	\$ 82.310,00	\$ 395.380,00
10	Pastilla desinfectante para sanitario	\$ 8.292	\$ 322	12	\$ 3.864,00	\$ 99.504,00
11	Líquido para limpiar vidrios 1	\$ 8.656	\$ 4.458	2	\$ 8.916,00	\$ 17.312,00
12	Blanqueador o hipoclorito 1	\$ 8.656	\$ 5.150	6	\$ 30.900,00	\$ 51.936,00
13	Cera Polimérica	\$ 32.327	\$ 16.050	2	\$ 32.100,00	\$ 64.654,00
14	Sellante para pisos	\$ 58.205	\$ 27.203	4	\$ 108.812,00	\$ 232.820,00
15	Removedor de cera	\$ 21.516	\$ 6.430	5	\$ 32.150,00	\$ 107.580,00
16	Jabón neutro para pisos	\$ 16.074	\$ 6.062	5	\$ 30.310,00	\$ 80.370,00
17	Desmanchador multiusos	\$ 25.270	\$ 3.925	2	\$ 7.850,00	\$ 50.540,00
18	Ambientador 2	\$ 14.665	\$ 7.146	7	\$ 50.022,00	\$ 102.655,00
19	Limpiones 1	\$ 4.328	\$ 1.688	4	\$ 6.752,00	\$ 17.312,00
20	Bayetilla 1	\$ 18.548	\$ 3.425	7	\$ 23.975,00	\$ 129.836,00
21	Bayetilla 2	\$ 18.548	\$ 3.425	3	\$ 10.275,00	\$ 55.644,00
22	Paño absorbente multiusos 1	\$ 4.698	\$ 773	5	\$ 3.865,00	\$ 23.490,00
23	Esponjilla 3	\$ 3.957	\$ 177	3	\$ 531,00	\$ 11.871,00
24	Escoba 3	\$ 8.656	\$ 2.251	4	\$ 9.004,00	\$ 34.624,00

ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO-ACUERDO MARCO	
Versión: 1.0		Fecha : 21-01-2016

	DESCUENTO 20 %	\$ 1.337.757,40	\$ 3.045.258,00
	TOTAL CON DESCUENTO VALOR MENSUAL	\$ 5.351.029,60	\$ 12.181.032,00

La Dirección de Sanidad Naval actualmente cuenta con un presupuesto oficial para la presente contratación por valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.347.306) MCTE, los cuales se encuentra distribuidos de la siguiente manera SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.047.306.00) MCTE para cubrir la vigencia 2022 distribuidos así UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.447.306.00) MCTE, por el rubro de productos de aseo molinería, almídones y productos derivados del almídon; otros productos alimenticios para cubrir el suministro de productos de cafetería y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.600.000.000) MCTE, por el rubro de servicios de soporte, para cubrir el servicio integral de aseo incluyendo productos, para la vigencia 2023 se cuenta con un presupuesto oficial de vigencias futuras aprobado mediante oficio No. 20220031073645963/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-PLAN-40.1 por un valor total de veinte tres millones ochocientos mil pesos moneda corriente (\$23.800.000.00) MCTE, soportado con aprobación SIIF No.103522 de fecha 2022-11-23, distribuidos de la siguiente manera TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.800.000.00) MCTE por el rubro de productos de molinería, almídones y productos derivados del almídon; para cubrir el suministro de productos de cafetería los primeros meses del año 2023 y VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000.00) MCTE, por el rubro de servicios de soporte para cubrir los tres primeros meses del año 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Estarán acorde a la normatividad vigente:
(Decreto 1082 de 2015 (Léase)
Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.
Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios.
Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios.
Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios.)

NORMATIVIDAD ADICIONAL

Ley 1955 de mayo 25 del 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

ARTÍCULO 42. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

PARÁGRAFO 3o. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.

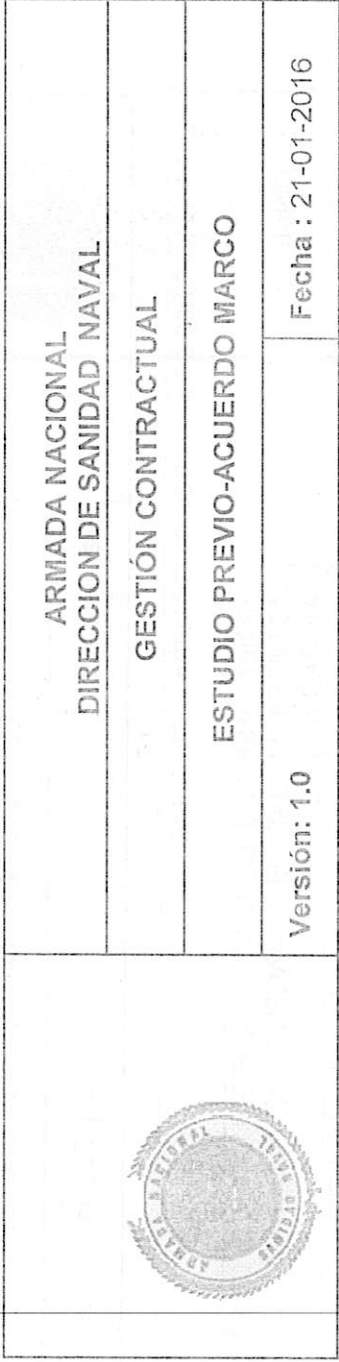
	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO-ACUERDO MARCO	
	Versión: 1.0	Fecha : 21-01-2016

4. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA A CELEBRAR

1. Objeto	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TODO COSTO PARA LAS DEPENDENCIAS Y EL ALMACÉN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
2. Plazo de Ejecución (Se establece acuerdo a la necesidad y lo que establezca cada acuerdo Marco-Escriba la fecha tentativa de ejecución del Recurso o si es una sola entrega el plazo estimado de la misma)	Previa aprobación de la póliza y expedición del Registro Presupuestal. Para el presupuesto asignado correspondiente a la vigencia 2022 se deberán entregar los suministros y servicios hasta el día 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el valor del contrato. Para el presupuesto asignado correspondiente a la vigencia 2023 se deberán entregar los suministros hasta el día 02 de abril 2023 y/o hasta agotar el valor del contrato.
3. Lugar de Ejecución	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección de Sanidad Naval ubicada en la carrera 13 No. 26-50 edificio Bachue piso 5, oficina 604 piso 6 y el almacén general ubicado en la Calle 23 No. 116-31 Bodega 07 parque empresarial puerto central, en la ciudad de Bogotá D.C.
4. Forma de pago (Se establece acuerdo a la necesidad y lo que establezca cada acuerdo Marco)	La Dirección de Sanidad Naval pagará el valor de la Orden de Compra en pagos parciales acuerdo a la ejecución de la orden, previa presentación de la factura, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
5.Obligaciones lo que establezca cada acuerdo Marco	
6.Garantías: lo que establezca cada acuerdo Marco	
7.Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra	Autorización de la compra por parte del Ordenador del Gasto y Registro Presupuestal.
8.Domicilio legal	El domicilio legal será en la Dirección de Sanidad Naval ubicada en la carrera 13 No. 26-50 Edificio Bachue 5 piso en Bogotá D.C. y el domicilio del contratista será el que señale en su oferta.
9.Documentos:	Los documentos que soportarán la futura Orden de Compra son: Estudio de Conveniencia y oportunidad, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, cotización, solicitud de compra y orden de compra.
10.Supervisor	Para la ejecución de este contrato, la Dirección de Sanidad Naval designará como supervisor al señor SMSM LILIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ CC. 52.786.424 correo liliana.rodriguez@armada.mil.co, tel: 3134133550.
11. Factor Adicional(es) Diligencie en este campo alguna Condición que estime conveniente incluir	

5. VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

El valor de la orden de compra será el resultado del trámite en el portal de Colombia Compra Eficiente, el cual no puede superar el presupuesto oficial y será el de menor valor.



Cabe resaltar que este proceso se registró de acuerdo a las condiciones pactadas en el acuerdo marco de precios CCENEG-021-I-2019, de igual manera el presente estudio previo se realizó con la proyección de los precios arrojados por el resumen CSV del simulador del acuerdo marco, llegado al caso que se generen economías en la adjudicación de la orden de compra se realizará adición en productos y/o servicios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO MENSUAL DURANTE 3 MESES
1	OPERARIAS	2	(8 HORAS DIARIAS) 48 POR SEMANA DE LUNES A SÁBADO

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
1	Jabón para loza 1	- Con agente(s) tensactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	3,00
2	Jabón para loza 3	- Con agente(s) tensactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	3,00
3	Jabón en barra	- Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual	3,00

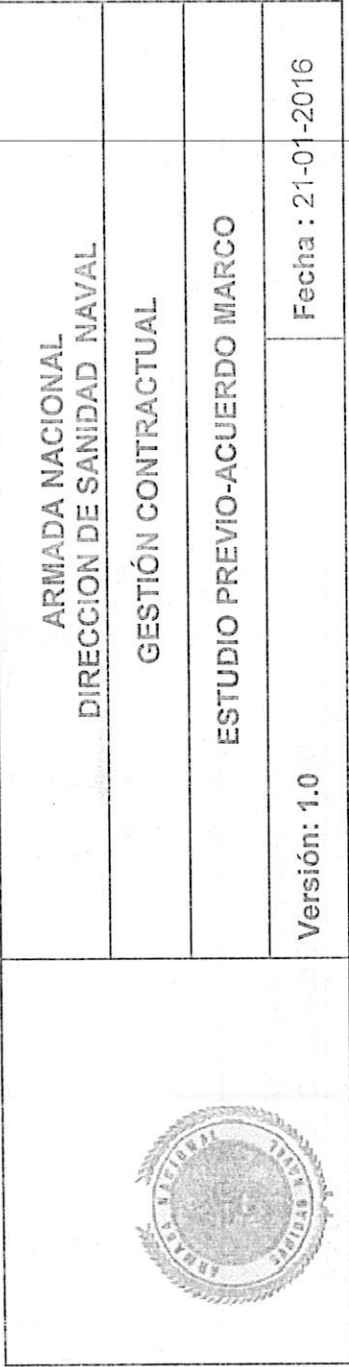
	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO-ACUERDO MARCO	
	Versión: 1.0	Fecha : 21-01-2016

4	Jabón de dispensador para manos 2	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	4,00
5	Gel antibacterial para manos	- Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante - pH entre 5,5 a 7 - Con fragancia	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	7,00
6	Limpiador multiusos 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	5,00
7	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	5,00
8	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Pulv., en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	3,00
9	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tuberculicidas, esporicidas y virucidas. - Sin fragancia - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	10,00
10	Polvo desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 gr	12,00
11	Líquido para limpiar vidrios 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	2,00
12	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	6,00
13	Cera Polimérica	- Polimérica autabrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	2,00
14	Sellante para pisos	- Polimérico autabrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	4,00
15	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	5,00



ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
ESTUDIO PREVIO-ACUERDO MARCO	
Versión: 1.0	
Fecha : 21-01-2016	

16	Jabón neutro para pisos	- Jabón multusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico.		Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3,785 cc	5,00
17	Desmanchador multusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.		Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr	2,00
18	Ambientador 2	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.		Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	7,00
19	Limpiones 1	- En tela de botella fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.		Unidad	4,00
20	Bayetilla 1	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho		Unidad	7,00
21	Bayetilla 2	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho		Unidad	3,00
22	Paño absorbente multusos 1	- Material que no libere molas o pelusas - Interfilado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho		Unidad	5,00
23	Esponjilla 3	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho		Unidad	3,00
24	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca		Unidad	4,00
25	Escoba 4	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca		Unidad	4,00
26	Mango metálico escoba 1	- Extensión mínima de 1,40 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba		Unidad	2,00
27	Cepillos 1	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.		Unidad	2,00
28	Trapero 2	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca		Unidad	3,00
29	Mango metálico trapero 1	- Extensión mínima de 1,40 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba		Unidad	3,00
30	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 38 cm		Unidad	2,00
31	Bolsas plástica 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo		Paquete de mínimo 6	35,00
32	Bolsas plástica 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo		Paquete de mínimo 6	42,00
33	Bolsas plástica 9	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo		Paquete de mínimo 6	27,00

9

ESTUDIO PREVIO-ACUERDO MARCO

Fecha : 21-01-2016

52	Sal 1	- Refinada, con un 99,9% de pureza - Con aditivos de yodo y flúor - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra (500 gr)	2,00
53	Azúcar 1	- Blanca - Enpaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra	20
54	Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores naturales - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	20,00
55	Bebida de panela	- Bebida instantánea granulada - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores	Caja de mínimo 25 sobres	20,00
56	Infusión frutal	- Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos	Caja x 20 mínimo sobres	20,00
57	Agua potable 4	- Agua potable potable purificada	Botella de mínimo 18,9 litros	5,00

MAQUINARIA

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
1	Aspiradora 2	- De uso Industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	1,00
2	Lavabilladora de pisos 1	- De uso Industrial - Moleres con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	1,00

a) Apropriación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección de Sanidad Naval, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

Tipo Gasto	Asig Intra	Cta Prog	Subc/ Subp	Obig Proy	Ord Spry	Sub	Rec	C/S	RUBRO PRESUPUESTAL
A	02	02	02	02	008	005	16	SSF	SERVICIOS DE SOPORTE
A	02	02	02	01	002	003	16	CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

f) Tipo de adjudicación: TOTAL

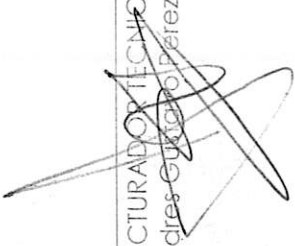
Si su requerimiento es parcial debe discriminar los grupos N/A

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO-ACUERDO MARCO	
	Versión: 1.0	Fecha : 21-01-2016

ANEXOS.
• Certificado disponibilidad presupuesta No.11422 del 25 de noviembre del 2022. • Simulador acuerdo marco diligenciado.

Atentamente,


GERENTE DEL PROCESO
Capitán de Navío SANDRA TEJADA VELEZ


ESTRUCTURADOR TECNICO ECONOMICO
S2 Andres Gutierrez Romero

